



DECRETO DE ALCALDÍA

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el art. 124.4.d) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y los Reglamentos concordantes, por el presente

HE RESUELTO

Primero.- Convocar sesión Ordinaria, que celebrará el Excmo. Ayuntamiento Pleno el próximo viernes, día 28 de Diciembre de 2012, a las 11:00 horas, en la Casa Consistorial.

Segundo.- Fijar como orden del día de la sesión, el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1º.- Actas Anteriores.

PUNTO 2º.- Decretos de la Alcaldía y Órdenes de los Concejales y Consejeros Delegados.

PUNTO 3º.- Propuesta de modificación en la composición de Comisiones Informativas.

PUNTO 4º.- Declaración de no disponibilidad de los créditos consignados para la paga extraordinaria de Navidad del año 2012.

PUNTO 5º.- Comunicación al órgano plenario del informe de Evaluación suscrito por el Interventor General del Ayuntamiento, correspondiente al tercer trimestre de 2012, en cumplimiento del Real Decreto-Ley 4/2012.

PUNTO 6º.- Aprobación inicial, si procede, Ordenanza Reguladora de la Guardería Rural del Excmo. Ayuntamiento de Mérida.

PUNTO 7º.- Aprobación provisional, si procede, Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de Guardería Rural.

PUNTO 8º.- Alegaciones presentadas al Expediente de Ordenanzas Fiscales. Aprobación definitiva.

PUNTO 9º.- Petición de una nueva Ponencia Catastral.

PUNTO 10º.- Aprobación, si procede, Plan económico-financiero 2013.

PUNTO 11º.- Aprobación inicial, si procede, del Presupuesto General de la Entidad Local para el ejercicio de 2013.

PUNTO 12º.- Ruegos y preguntas.

Tercero.- Dar cuenta del presente Decreto a los miembros del Pleno de la Corporación para que concurran a la sesión, o en su caso de no poder asistir por justa causa, lo comuniquen a esta Alcaldía, con la antelación suficiente.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco, en Mérida a veintiséis de noviembre de dos mil doce.